

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 40-2018-MPHY/Cz.

Caraz, 08 de Febrero de 2018

Visto; **INFORME Nº 029-B-2018-MPHY/05.20**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

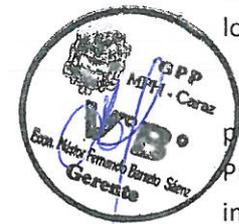
Que mediante la Resolución de Alcaldía Nº 285-2017-MPHY, de fecha 22 de Diciembre del 2017, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz para el Año Fiscal 2018;

Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal".

Que, el numeral 23.3 del Artículo 23º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D Nº 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4 dispone que la aprobación de "la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de **Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance del 2017**, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincia de Huaylas – Caraz del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, hasta por la **VEINTIDOS MIL TRESIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 SOLES (S/22 396.00)**, según la **Nota N° 0000000056** a cargo de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

INGRESOS

18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldo de Balance	
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	22 396.00
TOTAL INGRESOS		<u>22 396.00</u>

GASTOS:

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resulten en productos
PRODUCTO / PROYECTO	: 2400746 Reparación de techos duros Desmontables en el Sitio Arqueológico
ACTIVIDAD	: Recuperación de infraestructura turística
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
TOTAL EGRESOS	
<u>22 396.00</u>	

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes **“Notas de Modificación Presupuestaria N°000000056”** que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
Rosson Martínez Camacho
ALCALDE PROVINCIAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000056
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 12 HUAYLAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/02/2018

DOCUMENTO : 102 / 040-2018-MPHY-CZ

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 08/02/2018
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : MAYORES INGRESOS- CRÉDITO SUPLEMENTARIO-SALDOS DE BALANCE
TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002	2400746	4000143	21	045	0100				PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	0	22,396
0150	0233839								REPARACION DE TECHOS DUROS DESMONTABLES EN EL(LA) SITIO ARQUEOLOGICO TUMSHUKAIKO EN EL DISTRITO DE CARAZ	0	22,396
	18	0							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	22,396
			6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	22,396
				2.6.2					CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	22,396
					2.6.2.3				OTRAS ESTRUCTURAS	0	22,396
						2.6.2.3.99			OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	0	22,396
							2.6.2.3.99.3		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0	2,313
							2.6.2.3.99.4		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	14,985
							2.6.2.3.99.5		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	5,098
							TOTAL	0		0	22,396

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
18									CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	22,396
	1.9								SALDOS DE BALANCE	0	22,396
		1.9.1							SALDOS DE BALANCE	0	22,396
			1.9.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	22,396
				1.9.1.1.1					SALDOS DE BALANCE	0	22,396
					1.9.1.1.1.1				SALDOS DE BALANCE	0	22,396
							TOTAL	0		0	22,396

